

Don Antonio Olmo Arranz, portavoz del grupo municipal **Vecinos por Arroyo**, en virtud de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento Orgánico y Funcional (R.O.F.) y el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su inclusión y debate en el pleno ordinario a celebrar el próximo **3 de junio de 2026** la siguiente:

MOCIÓN

DE COMPROMISO PARA LA INSTALACIÓN DE SOMBRAS TEXTILES EN PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Arroyo de la Encomienda es uno de los municipios con mayor crecimiento demográfico de Castilla y León y, de forma muy significativa, uno de los que cuenta con una población más joven y con mayor proporción de familias con hijos en edad infantil. Este perfil demográfico se refleja en una alta demanda de los espacios de juego y recreo al aire libre, entre los que destacan los numerosos parques infantiles distribuidos por los diferentes barrios del municipio.

En los meses de primavera avanzada, verano y buena parte del otoño, las altas temperaturas convierten los parques infantiles en espacios prácticamente inutilizables durante las horas centrales del día. Las superficies de caucho y plástico de los juegos alcanzan temperaturas que impiden el uso de estos espacios públicos precisamente en los periodos en que los menores disfrutan de más tiempo libre.

La protección solar en los espacios de juego infantil no es una cuestión meramente estética ni de confort, sino una medida de sentido común que redundaría directamente en el bienestar de los más pequeños. La instalación de estructuras de sombra textil —toldos, velas, pérgolas con cubierta textil— constituye una solución eficaz, económica y de rápida ejecución que permite ampliar de manera muy significativa las franjas horarias y los periodos del año en que estos parques pueden ser utilizados.

La arquitectura textil aplicada a parques infantiles ofrece ventajas muy relevantes frente a otras soluciones: su instalación es rápida y reversible, su coste es sensiblemente inferior al de estructuras permanentes de hormigón o madera, permite una gran variedad de formas y colores adaptables a cada entorno, y su mantenimiento es sencillo.

La instalación de sombras en parques infantiles no es una novedad, es ya una práctica extendida en los municipios españoles, incluidos algunos del entorno más próximo de Arroyo de la Encomienda:

- El Ayuntamiento de Valladolid ha venido incorporando estructuras de sombra textil en la renovación y construcción de parques infantiles.
- El Ayuntamiento de Cigales acaba de anunciar esta misma semana, el 26 de mayo de 2026, la instalación de nuevos toldos vela en varios de sus parques municipales, con el objetivo de crear amplias zonas de sombra en los espacios infantiles y áreas de descanso. Si un municipio de mucho menor tamaño que Arroyo de la Encomienda ha dado ya este paso, resulta difícil de justificar que nuestro municipio, con mayor población y más parques, no lo haya hecho todavía.

Arroyo de la Encomienda no puede quedarse atrás en este aspecto, máxime cuando, a diferencia de otros municipios con un parque arbóreo maduro que proporciona sombra natural, muchos de nuestros parques se encuentran en zonas de urbanización reciente donde el arbolado no alcanza el porte necesario.



Parque infantil Aranda de Duero – Fondos propios



Columpios con toldos en Los Santos-Pilarica. (V. Vela) Fondo Norte de Castilla

Antecedentes en este Pleno y compromiso institucional incumplido

Esta no es la primera vez que el Grupo Municipal Vecinos por Arroyo trae al Pleno la cuestión de las sombras en parques infantiles. Muy al contrario, se trata de una reivindicación mantenida y reiterada a lo largo de varios ejercicios, que ha obtenido en distintos momentos el respaldo mayoritario, sin que dicho respaldo se haya traducido en actuaciones concretas a día de hoy.

A continuación se resumen los principales hitos de este recorrido:

- **Pleno extraordinario de aprobación del Presupuesto 2023 (14 de marzo de 2023):** este Grupo Municipal presentó en su Enmienda n.º 2 una partida de 5.000 euros destinada a contratar un estudio sobre la instalación de sombras mediante arquitectura textil en parques y jardines. Durante el debate, se consideró dicho estudio más prioritario que otras iniciativas de nuestro grupo, la propuesta fue redirigida a la Enmienda n.º 1, que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos. El compromiso adquirido por el equipo de gobierno fue, pues, explícito y unánime.
- **Moción de septiembre de 2023:** este Grupo Municipal presentó una moción para la elaboración de un Plan de gestión de áreas de juego infantiles, que incluía entre sus puntos de acuerdo el estudio e implantación de sombras que mejorasen las condiciones ambientales de los parques para su utilización. La propuesta fue rechazada por el equipo de gobierno aduciendo que ya existía un plan para llevar a cabo estas medidas.
- **Preguntas al Pleno de abril de 2026 y respuesta en Comisiones de mayo de 2026:** ante la ausencia de resultados tangibles, este Grupo Municipal formuló al equipo de gobierno preguntas específicas sobre las actuaciones previstas en materia de sombras en parques y áreas de juego. La respuesta ofrecida en las comisiones de mayo de 2026 se limitó a indicar que se han pedido presupuestos, pero que el equipo de gobierno no tiene todavía definidas las zonas de actuación. Es decir, más de tres años después del compromiso unánime de este Pleno, el equipo de gobierno aún no ha concretado en qué parques va a actuar ni en qué plazos.

Propuestas concretas de actuación: parques prioritarios

Dado que el equipo de gobierno reconoce no tener definidas las zonas de actuación, este Grupo Municipal considera oportuno señalar, a título de propuesta y sin perjuicio del criterio técnico que deba orientar la decisión final, una serie de parques que reúnen condiciones objetivas de prioridad:

- **Parque de la Tirolina (calle Juan de la Cierva, Las Lomas):** se trata de uno de los parques infantiles con mayor afluencia de usuarios del municipio, lo que justifica su inclusión prioritaria en cualquier programa de mejora de los espacios de juego. El elevado número de niños y familias que hacen uso de esta instalación hace que el impacto de la instalación de sombra textil sea especialmente significativo.
- **Parque de la Plaza de los Premios Nobel (Las Lomas):** también ubicado en el barrio de Las Lomas, su proximidad al anterior y la alta densidad de población infantil de la zona lo convierten en otra actuación prioritaria que permitiría dar respuesta a un número muy elevado de usuarios del mismo barrio.
- **Parque de Monasterio:** este parque presenta una circunstancia especialmente urgente, ya que la tala reciente de los árboles que cubrían y daban sombra natural a esta zona de juego ha dejado a los usuarios desprotegidos de sombra.

PARTE DISPOSITIVA

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal **Vecinos por Arroyo** somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda adquiere el compromiso político de proceder a la instalación de estructuras de sombra textil (toldos, velas o pérgolas con cubierta textil) en parques infantiles de uso público del municipio, en un mínimo de dos ubicaciones diferentes, en el plazo máximo de finalización de la anualidad 2026.

En Arroyo de la Encomienda, a 29 de mayo de 2026.

Fdo.: D. Antonio Olmo Arranz
Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Arroyo.